

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS n.º expte. 104/24 (CONTR/2024/525806).

En la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, siendo el día 6 de julio de 2026 se constituye la vigésima sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

VOCALES: **D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
Dª. María Salas Ibaseta
Jefa de Servicio de Atención Temprana

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se inicia la sesión con el análisis y examen de la **SUBSANACIÓN** de la documentación previa a la adjudicación realizada a la entidad **ASOCIACIÓN EDAI CONSTRUYENDO BIENESTAR**, con CIF núm. G88619796, **para el lote 4.D.1.f JAÉN**.

4.D.1.f GRANADA ASOCIACIÓN EDAI CONSTRUYENDO BIENESTAR G88619796

Se practicó el siguiente requerimiento de subsanación:

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		06/07/2026 19:51:49	PÁGINA: 1 / 3
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwF2d8CyUNSZbIW9snUU0JdPsPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. En relación a la acreditación de la solvencia económica, no sea presenta compromiso de renovación del seguro de responsabilidad civil.
2. El certificado positivo de la Seguridad Social que se presenta es genérico, se solicita aporte uno a los efectos de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
3. En relación al anexo XVI sobre adscripción de medios no se incluye la totalidad del equipo ofertado en el anexo VIII-B del sobre n.º 3 (incluir tanto el equipo básico como el complementario). Además, deberá referirse al lote 4.B.1.f. Asimismo, debe tener en cuenta que de Esto supone una modificación de la oferta que sería causa de exclusión. La oferta es invariable y en caso de sustitución de profesionales la misma debe realizarse con otra persona con, al menos, iguales méritos (formación y experiencia), en cuyo caso la oferta presentada sería mantenida o mejorada. Esto quiere decir que la nueva oferta deberá tener igual o mayor puntuación. Y para la valoración de estos méritos deberá aportarse la documentación justificativa para ello. Debe tenerse en cuenta que la sustitución de personal puede tener efectos en la puntuación de la formación, experiencia, Ratio y continuidad (según sea o no integrante del equipo básico).
4. No se aporta habilitación del personal de psicología para ejercer como psicólogo/a sanitaria en el CAIT (Máster en Psicología General Sanitaria o Habilitación) (sólo se aporta habilitación de LAH).

En relación al punto 1, aporta certificado de la aseguradora con vigencia del seguro hasta 01/06/2028 y compromiso de renovación de la misma. Se da por subsanado.

En relación al punto 2, aporta certificado positivo de la Seguridad Social a efectos de la LCSP. Se da por subsanado.

En relación al punto 3, se aporta documentación de las personas integrantes del equipo recogido en el anexo XVI. Durante el transcurso de la sesión se solicita al grupo de apoyo la rebaremación de la oferta con el equipo consignado en el anexo XVI con el fin de constatar que la oferta se mantiene con igual o mejor puntuación, sin efecto alguno en el orden establecido en las ofertas para la adjudicación.

El grupo de apoyo ha emitido informe de cuyo contenido se extrae lo siguiente:

OFERTA VALORADA 09/12/2025: 39,39 puntos

DOCUMENTACIÓN PREVIA VALORADA 06/07/2026: 48,35 puntos

En la nueva propuesta tras la adjudicación, presentada en el anexo XVI, se han sustituido dos personas profesionales: MMR (Logopedia, 100 %) ha sido sustituida por MGS (Logopedia, 100%) y OMZ (Psicología, 5,88%) ha sido sustituida por PDG (Psicología, 5,88%).

Estas modificaciones traen como consecuencia las siguientes variaciones en la puntuación:

- *En el apartado "Formación complementaria" ha pasado de tener 9,90 puntos a tener 8,35 puntos.*
- *En el apartado "Continuidad", pasa de tener 0 puntos a tener 10 puntos.*
- *En la "Puntuación total", ha pasado de tener 39,90 puntos a tener 48,35 puntos.*

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		06/07/2026 19:51:49	PÁGINA: 2 / 3
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwF2d8CvUNSzblW9snUU0JdPsPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se observa que con la sustitución de la terapeuta la puntuación global aumenta. Esto supone que la oferta se mejora.

En relación al punto 4, se aporta habilitación del personal titulado en psicología. Se da por subsanado.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Comunicar al órgano de contratación que la documentación presentada por la siguiente entidad y lote es correcta a fin de que pueda proceder a realizar acuerdo de adjudicación:

LOCALIDAD	LOTE	ENTIDAD	CIF
4.D.1.f	GRANADA	ASOCIACIÓN EDAI CONSTRUYENDO BIENESTAR	G88619796

SEGUNDO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra", finalizando la sesión el lunes 16 de marzo.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		06/07/2026 19:51:49	PÁGINA: 3 / 3
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwF2d8CyUNSzblW9snUU0JdPsPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	